



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 30 de julio de 2024

## Congreso local autoriza transferencia de inmuebles al IMSS-Bienestar

- **Aprueba iniciativa que autoriza la desincorporación del dominio público de 250 bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado de Hidalgo enviada por el mandatario hidalguense.**

Integrantes de la LXV Legislatura aprobaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza la desincorporación del dominio público de 250 (Doscientos Cincuenta) bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado de Hidalgo, destinados a la prestación de Servicios de Salud en la Entidad y se autoriza la transferencia de los mismos a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-Bienestar).

La diputada Elvia Sierra Vité expuso que la propuesta normativa, la cual busca que el proceso de desincorporación de estos bienes, sea a través de un acto administrativo, pero también legislativo, que sea esta Soberanía, con las facultades que la ley le confiere, quien a propuesta de la Persona Titular del Ejecutivo del Estado apruebe la desincorporación y transferencia de los mismos, pues en este caso, ni uno ni otro poder pueden ejercer un acto a voluntad particular, ni mucho menos a discrecionalidad, por ello propone, que intervengan ambos poderes, fortaleciendo con ello los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

En la sesión ordinaria 232, las diputadas y diputados avalaron la iniciativa con proyecto de decreto por lo que se autoriza la desincorporación del dominio público de los bienes inmuebles y de los bienes muebles que forman parte del patrimonio del organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Hidalgo, destinados a la prestación de los Servicios de Salud, y se autoriza la transferencia de los mismos a favor de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

Las diputadas y diputados declararon válida la reforma al artículo 144, fracción VIII de la Constitución política del Estado de Hidalgo, en materia de facultades administrativas de los presidentes municipales.

Se aprobó el dictamen que adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, que tiene como fin fortalecer las capacidades del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la definición del procedimiento a seguir en las solicitudes de información realizadas a los distintos entes ejecutores del gasto público, promoviendo con ello un ejercicio adecuado de sus presupuestos, en apego a los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.



En otro punto de la orden del día, se avaló la iniciativa que modifica la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

El dictamen señala que los gobiernos de los estados dispondrán de lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al municipio de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente el gobierno del estado, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud.

En la Tribuna del Estado de Hidalgo, las legisladoras y legisladores aprobaron la iniciativa que adiciona un capítulo II BIS, denominado “Lesiones inferidas por sustancias químicas o corrosivas”, al título primero del libro segundo del Código penal para el Estado de Hidalgo.

El objetivo de la propuesta normativa es visibilizar, atender y sancionar la conducta de quien mediante la utilización de sustancias químicas lesione a una persona, incorporándolo como un tipo penal en un capítulo exclusivo de los delitos con la vida y la salud de las personas, en el Código Penal de la entidad con la finalidad de inhibir su comisión.

Las y los representantes populares avalaron la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones del código electoral del Estado de Hidalgo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas el Estado de Hidalgo y de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

El objetivo del ordenamiento jurídico es reformar y derogar diversas disposiciones de las leyes secundarias, a fin de garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho al trabajo, así como el derecho de cualquier persona de acceder a un cargo público para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar en los procesos de selección para la titularidad de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos, eliminando requisitos obsoletos y que violentan derechos humanos. Busca legislar estos apartados con un lenguaje incluyente y no sexista hacia una persona.

Con 21 votos a favor, se aprobó la iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 52 de LA ley de Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, con el propósito de promover y garantizar los principios de desarrollo sostenible, concientizando a los escolares en todos sus niveles de educación obligatoria, la importancia de conservar el medio ambiente. Mejorando la educación y sensibilizando el cuidado, preservación y protección del medio ambiente.

También se avaló la iniciativa que reforma la Ley de entrega recepción de los recursos públicos del Estado de Hidalgo para garantizar que en Ley Estatal en materia de entrega recepción, se establezca que se deben entregar los procedimientos de investigación de responsabilidades administrativas iniciados por el Órgano Interno de Control



correspondientes, para cumplir con los principios enunciados en el Artículo 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, se avaló el dictamen que reforma el artículo 121 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que tendrá como utilidad reformar el ordenamiento jurídico, a efecto de que las personas Titulares de Reglamentos y Espectáculos, dependientes de la Administración Pública Municipal, se constituyan en garantes del derecho de todas las personas a no ser discriminadas.

El legislador Octavio Magaña Soto dio lectura a la iniciativa que fue aprobada con diversas disposiciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, la cual busca fortalecer las herramientas de anticorrupción de los municipios del Estado, mediante la incorporación de la obligatoriedad de la creación y aplicación de los reglamentos municipales anticorrupción en la Ley del Sistema Anticorrupción de Hidalgo.

La LXV Legislatura avaló la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo de establecer disposiciones que fortalezcan la racionalidad de los lineamientos por los que se rige la política de vivienda, así como mayor especificidad respecto al contenido del Programa Estatal de Vivienda.

En tanto se aprobó el dictamen de la iniciativa que reforma la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, que tiene como fin de establecer en nuestra Ley de Movilidad y Transporte, el reconocimiento del derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, lo anterior en concordancia con la adición que en tal sentido se realizó el 18 de diciembre del 2020 en la Constitución Federal.

Asimismo, las diputadas y diputados avalaron la iniciativa que adiciona el artículo 16 Ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, con el objeto de que los Ayuntamientos dentro de su función pública municipal se rijan por principios rectores a efecto de garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y a su participación activa tanto en el ámbito público como privado.

En la sesión ordinaria, aprobaron el proyecto de decreto que adiciona la fracción IV BIS al artículo 145 octavus de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que busca dotar de nuevas atribuciones a la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y establecer la integración paritaria de las comisiones en los ayuntamientos.

Para promover y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, asegurando una plena inclusión, para que todos puedan desarrollar prácticas turísticas de



manera cómoda, segura, autónoma y normalizada, fue avalada la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Turismo sustentable del Estado de Hidalgo.

Ante la Tribuna del Congreso local, se aprobó la iniciativa que reforma la Ley de Mecanismos alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Hidalgo, que tiene como fin robustecer los principios por los cuales se rigen los procedimientos de solución de conflictos, adicionando los relativos a la buena fe y al interés superior de las y los menores.

Se presentaron distintas iniciativas que adicionan diversas disposiciones a la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo añadir un capítulo con las atribuciones del poder legislativo para garantizar su representación, como autoridad encargada de crear, modificar o derogar leyes que velen en todo momento por la igualdad de todas las mujeres y los hombres.

Fue aprobado, el dictamen que adiciona diversas fracciones al artículo 14 de la Ley de Población para el Estado de Hidalgo que tiene como objetivo fortalecer el Programa Estatal de Población, los programas sectoriales y especiales de que se deriven, promoviendo un desarrollo demográfico, equitativo, sostenible y respetuoso de los derechos humanos en el Estado.

Asimismo, la propuesta normativa busca Incorporar el establecimiento de objetivos y metas relacionados con el crecimiento y la distribución de la población, la natalidad y la atención a los grupos vulnerables, así como la implementación de políticas y estrategias que aborden los desafíos demográficos, además de promover mecanismos y estrategias para garantizar los derechos humanos, asegurando la inclusión y el bienestar para toda la población.

Siguiendo el orden del día, fue avalada la reforma del Código Penal Para el Estado de Hidalgo, que busca cumplir con el principio de taxatividad, para que en ningún momento se debe confundir con el diverso tipo penal de feminicidio cuando se trate de una víctima de sexo mujer, ya que este último prevé una conducta cometida en perjuicio de un pasivo que cumpla condiciones especiales respecto al sexo.

Quedó aprobada la reforma al artículo 2 fracción I y 12, párrafo primero, de la Ley de Víctimas para el Estado de Hidalgo, la cual busca dictaminar favorablemente la Iniciativa propuesta, a sabiendas de que reconocer el derecho a la memoria en la Ley, ayudará a garantizar el acceso a la reparación del daño a las víctimas del ilícito, propuesta en la que es coincidente la Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas del Estado de Hidalgo, al verter su opinión técnico jurídica mediante oficio CEAVH/DG-0396/2024.

Al tratarse en el orden del día de la sesión los acuerdos económicos, la diputada María Adelaida Muñoz Jumilla exhortó a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los



Usuarios de Servicios Financieros, para que impulse campañas publicitarias de información y capacitación para el uso seguro de los servicios financieros digitales.

En el segundo exhorto, los representantes populares exhortaron a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, para que fortalezcan la difusión de campañas dirigidas al fomento de la denuncia ciudadana.

Las diputadas y diputados realizaron un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo para que fortalezca medidas que garanticen la atención psicológica en los Centros Penitenciarios del estado.

También se presentó un exhorto al Poder Ejecutivo para que en la presentación el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2025, contemple asignar los recursos necesarios para la Comisión Nacional Forestal.

En Asuntos Generales, el diputado Fortunato González Islas presentó el tema acuerdo económico que exhorta a la titular de la secretaría del Medio Ambiente y Recursos Materiales del Estado de Hidalgo, con el fin de crear un mecanismo o programa que beneficie a los transportistas del estado para reducir el tiempo del proceso de inspección físico mecánica y de emisiones contaminantes.

Asimismo, realizó el exhorto a la titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte (SEMOT) y al director general del sistema de transporte convencional de Hidalgo para que, los concesionarios y operadores del volante para que al gremio les sean cobrados los mínimos de las infracciones con los beneficios establecidos en los numerales 291 de la ley de la materia; y los numerales, 118 y 123 del reglamento de la ley de movilidad y transporte para el Estado de Hidalgo.

También exhortó a la titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para que, realice las economías necesarias, a fin de destinar el presupuesto suficiente para invertir en la reparación y bacheo de la red carretera estatal, así como para su permanente mantenimiento.

En su oportunidad el diputado Rodrigo Castillo Martínez presentó la efeméride héroe de la patria Don Miguel Hidalgo y Costilla, su valor de su legado patriótico se recuerda año con año.

La legisladora Citlali Jaramillo Ramírez invitó a que, desde cada una de las trincheras, se continúe apoyando la cultura y las artes, dijo: “Trabajemos hasta el último de nuestros días como legisladores por el bien de nuestros niños de nuestras niñas, de nuestros jóvenes recordando siempre que no hay arte sin transformación”, apuntó



Durante un comunicado a la directiva que preside el diputado Luis Ángel Tenorio Cruz, se informa que el licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, mediante el cual pone a consideración y en su caso la aprobación del

Congreso los oficios número GEH/049/2024 y GEH/050/ 2024, a través de los cuales propone dos nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los oficios número GEH/052/2024 y GEH/053/2024 y GEH/054/2024, a través de los cuales propone tres nombramientos de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo.

Asimismo, Oficio GEH/051/2024, mediante el cual propone la ratificación de la licenciada Jacqueline Velázquez Ramírez como magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, los expedientes serán turnados a la Primera Comisión de Seguridad y Justicia.

Al concluir los puntos del orden del día, el presidente de la mesa directiva, Luis Ángel Tenorio Cruz, citó a las diputadas y diputados a la próxima sesión ordinaria para el miércoles 31 de julio a las 09:00 horas.

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
LXV  
LEGISLATURA  
PODER LEGISLATIVO